

ACUERDO NÚMERO 8-2014

Amplía la competencia de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Retalhuleu

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Corte Suprema de Justicia emitir las disposiciones que estime pertinentes para hacer efectivo el funcionamiento de cada uno de los órganos jurisdiccionales, en aras de facilitar el acceso a la administración de justicia.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo número 2-2014 de esta Corte se suprime la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, por lo que se hace necesario determinar la competencia de la Sala que conocerá el ramo de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan artículos: 203, 205, 217 y 218 de la Constitución Política de República de Guatemala; 54 literales a), f) y o), 57, 58, 75, 77 y 95 inciso d) de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República, la Corte Suprema de Justicia integrada como corresponde,

ACUERDA

Artículo 1. A partir del uno de marzo de dos mil catorce, se amplía la competencia de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Retalhuleu, la que conocerá de los asuntos del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

Artículo 2. La Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Coatepeque, Quetzaltenango deberá remitir a la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Retalhuleu los expedientes de ese ramo que se encuentren en trámite y los fenecidos al Archivo correspondiente.

Artículo 3. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en el Palacio de Justicia en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de febrero de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE,

José Arturo Sierra González, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Magistrado Vocal Primero; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaitán, Magistrado Vocal Sexto; Luis Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; Luis Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Artemio Rodolfo Tánchez Mérida, Magistrado Presidente, Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Departamento de Guatemala; Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Presidente, Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y Extinción de Dominio. María Cecilia de León Terrón, Secretaria de la Corte Suprema de Justicia.